Asimismo se le acreditan tres mill ochozientos y diez y siete R.s los mismos que entrego al S.r D.n Diego Antonio Alburquerque en virtud de libranza de la Ju.d despachada en forma su fha de nueve de Sep.re de mill setezientos y uno para en parte de pago de lo que se deve al servizio ordinario la qual queda en la Contt.ria con rrezivo de dho S.r — 50.69 16

30817 —

80886 16

Monta todo lo acreditado al dho Rezep.r ocho mill ochozientos y ochenta y seis R.s y diez y seis mr.s segun las partidas referidas que rrestados con los doze mill zientos y veinte y un R.s y diez y seis mr.s de el cargo es alcanzado ultimamente el dho Juan de Moia en tres mill duzientos y treinta y zinco R.s como todo lo rreferido consta y pareze por las quentas zitadas a que me rremito las quales quedan en la Contt.ria desta muy Noble y muy Leal Ju.d de Lorca doi la presente certificacion en ella, a dos de Dizie.re de mill setez.tos y dos a = Y la firmo &

Cargo de al.o

120121 R.s 16 mr.s

Lo acreditado

80886 R.s 16 mr.s

Lo que deve ultimam.te el Rezep.r

30235 R.s

Miguel de Campos